CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, Duitama.
CONTRATO NRO.	6489829
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/07/2024
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ LOTE 1 MATERIALES DE FORMACION E INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS
CONTRATISTA	Deicy Bravo Jojoa
CC o NIT	59706955
LUGAR DE EJECUCIÓN	Duitama
FECHA DE INICIO	01/08/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	49 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 314.881.950
PRÓRROGA NRO. 01	CO1.CTRMOD.16509520 hasta el 19 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	19/09/2024
ADICIÓN NRO. 01	CO1.CTRMOD.16407397 por valor de $ 157.439.652
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 472.321.602
FORMA DE PAGO	**El SENA realizará un solo desembolso al contratista una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de la correspondiente factura; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento**

	(1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos. tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. **NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la**

	Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/08/2024 al 19/09/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.	El contratista cumple con el objeto del contrato y según plazo	Soporte informe de supervisión y entrega
2. Entregar los insumos bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada	se entregaron los productos según especificaciones tecnicas exigidas	Acta de entrega de los productos durante los meses de agosto y septiembre
3. El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices	El contratista adjunto soportes de pago de seguridad social y parafiscales soportados por contador publico debidamente autorizado	Plataforma SECOP
4. Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción	El contratista adjunto certificados vigentes de la documentación exigida	Factura No. CRE – 4350 con fecha del 10 /10/2024

5. El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos	Se presentaron ítems que no se recibieron tenido en cuenta que no cumplían con las especififcaciones y/o no los entregaron	Los ítems se relacionan dentro del informe presente en las observaciones.
Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato	No existio causal de incompatibilidad o inhabilidad por parte del contratista	No existio causal de incompatibilidad o inhabilidad por parte del contratista
El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	No hubo subcontratación por parte del contratista	No hubo subcontratación por parte del contratista

Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes	No hubo subcontratación por parte del contratista	No hubo subcontratación por parte del contratista
El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA	El contratista asigno personal para estar pendiente de la ejecución contractual	Correos soportes
Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.	Se cumplio a cabalidad	Informe de supervisión
Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	Adjunto certificados de pagos realizados al sistema de seguridad socia	SECOP II

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24/10/2024	**CRE - 4350**	**$431.625.049,00**	**$431.625.049,00**	**40.696.553**	**91 %**

A la fecha no se le ha realizado pagos a favor del contratista debido a que es único pago
A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	100%
Financiera	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Agosto y Septiembre	**Planilla nro.** 9472485624 del 02 de septiembre de 2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101018806

CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	19/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	25/07/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/07/2024	30/06/2025	$ 6.762.524,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	17/07/2024	30/12/2025	$ 6.762.524,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, A la fecha certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente. De los ítems recibidos, y registrados en la factura No CRE – 4350 por valor de **$ 431.625.049**.

7. OBSERVACIONES

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a JENNY ALEXANDRA SOLER GRANADOS.

Que una vez el contrato perfeccionado en plataforma el día 03 de julio de 2024 y una vez realizado el procedimiento de inicio de ejecución dentro de la plataforma, la empresa DEYSI JOJOA solicito prórroga del contrato desde el 01 de Septiembre de 2024 hasta el 19 de septiembre de 2024.
Que durante la entrega se presentaron las siguientes observaciones de los siguientes ítems.(Incluyendo la adición)

ITEM 1: Cerezo (prunus serafina); Semilla forestal
Cantidad: 9
Observación: No entregaron el producto

ITEM 5: Encenillo (weinmannia) ; Semilla forestal
Cantidad: 9
Observación: No entregaron el producto
ITEM 9: Acetato de medroxiprogesterona 60 mg; Esponja medicamentosa. Esponja cilíndrica de espuma de poliuretano sin defectos, con color grisáceo uniforme y con un hilo en su extremo. Bolsa por 25 esponjas
Cantidad: 13
Observación: No entregaron el producto
ITEM 38: Hierro dextran; Hierro inyectable por 200 mg frasco x 50 ml
Cantidad: 9
Observación: No corresponde a las caracteristicas (concentración), por lo tanto no se recibió.
ITEM 45: Ovulos de antibiótico para uso intrauterino (cefalexina): Ovulos de antibiótico para uso intrauterino cefalexina 600mg, gentamicina 200mg caja con 30 sobres de 2 òvulos cada uno.
Cantidad: 9
Observación: No corresponde a las caracteristicas (concentración), por lo tanto no se recibió.

ITEM 53: Frambuesa: Plantulas de 3 a 4 meses de edad variedad rubus rosaefolius, número de hojas verdaderas: 12-15 color de hojas: verde - morado altura de planta: 15-25 cms diámetro de tallo: 0.4-0.5 cms color de raíces: blancas tamaño de bolsa: 4 x 4 1/2 pulgadas
Cantidad: 16
Observación: Solo llegaron 5 Unidades, quedando pendientes 11 unidades.

ITEM 54: Plantas de mora silvestres: Especie mora uva o mora negra de excelen te calidad número de hojas verdaderas: 12-15 color de hojas: verde - morado altura de planta: 15-25 cms diámetro de tallo: 0.4-0.5 cms color de raíces: blancas tamaño de bolsa: 4 x 4 1/2 pulgadas.
Cantidad: 9
Observación: No llego Ninguna Mora Silvestre. Quedando pendientes todas.

ITEM 73: Estolon de fresa f1: Plantulas madre californianas activos de fresa variedad albion.
Cantidad: 29
Observación: HAY 25 NO CUMPLEN CON ESPECIFICACION, SE DEBEN RECOGER.

ITEM 81: Navaja para injertar: Navaja para injertos, cortes finos y precisos
Cantidad: 104
Observación: No entregaron el producto.

ITEM 82: Plantas de mora sin espinas: Especie: mora sin espinas, zarzamora, rubus fruticosus black satin úmero de hojas verdaderas: 12-15 color de hojas: verde - morado altura de planta: 15-25 cms diámetro de tallo: 0.4-0.5 cms color de raíces: blancas tamaño de bolsa: 4 x 4 1/2 pulgadas
Cantidad: 13
Observación: No entregaron el producto.

ITEM 91: Tanque bebedero de 250 litros: Tanque bebedero de 250 litros de capacidad, hecho en polietileno medidas 42 de alto por 100 cm de ancho. Posee aditivo u.v. que los hace resistentes a la radiación solar, color negro, debe venir con accesorios y con flotador automático tipo: interruptor de nivel, cámara sencilla material: plástico con contrapesa longitud: 159mm voltaje: 250v / 120v ac corriente: 10a temp. De trabajo: 0°c , temp. Del agua.=80°c cable de extensión: 1mm² x 2m.
Cantidad: 18
Observación: 1 tanque que enviaron no era bebedero bobino. No cumplía con las características, devolución. Se recibieron 17 tanques.

ITEM 92: Termómetro análogo industrial: Termómetro análogo industrial con punzón de 31.5 cm.
Cantidad: 16
Observación: No entregaron el producto.

ITEM 99: Herbicida glifosato 40,5 % (n- fosfonometil glicina, sal amónica: herbicida de uso agrícola, no selectivo, para el control post-emergente de las malezas anuales y perennes.
Cantidad: 9
Observación: PENDIENTE 3 UNIDADES(no se recibió por fechas de vencimiento o1/01/2025) únicamente se recibieron 6 unidades.

ITEM 104: Plantas de mora sin espinas: Especie: mora sin espinas, zarzamora, rubus fruticosus black satin número de hojas verdaderas: 12-15 color de hojas: verde - morado altura de planta: 15-25 cms diámetro de tallo: 0.4-0.5 cms color de raíces: blancas tamaño de bolsa: 4 x 4 1/2 pulgadas.
Cantidad: 13
Observación: No entregaron el producto.

ITEM 126: Cedro de altura (cedrela montana): Semilla forestal
Cantidad: 27
Observación: No entregaron el producto..

ITEM 127: Cerezo (prunus serafina): Semilla forestal
Cantidad: 15
Observación: No entregaron el producto..

ITEM 130: Encenillo (weinmannia tomentosa): Semilla forestal
Cantidad: 17
Observación: No entregaron el producto.

ITEM 160: Gallina ponedora 16 semanas: Hy-line brown : se destaca por su excelente nivel y persistencia en producción, con un buen tamaño de huevo óptimo. Apetito moderado, exelente conversion alimenticia, exelente calidad de huevo y buen manejo productivo.
Requisitos:• ficha técnica (trazabilidad animales)• edad 16 semanas• esquema de vacunación• despunte de pico• tamaño y peso acorde a la edad• buen estado del animal
Cantidad: 170
Observación: llegaron 169 gallines de las cuales se devolvió 1(Una) gallina ya que no se encontraba en buen estado, por lo tanto se recibieron 168 gallinas.

Que teniendo en cuenta lo anterior se ven afectadas las dependencias correspondiente a Titulada Regular dependencia 911045 CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL con la Posición catalogo del gasto C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS por valor de $ 28.840.553, teniendo en cuenta que no se recibieron por completo productos anteriormente mencionados de esta dependencia.

Y la dependencia 911038 CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL con la Posición catalogo del gasto C-3602-1300-10-20308E-3602035-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO por valor de $ 11.856.000, teniendo en cuenta que no se recibieron por completo productos anteriormente mencionados de esta dependencia.

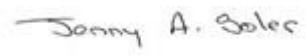
Que los apoyos técnicos y de almacén verificaron los ítems, e informaron las observaciones anteriormente mencionadas.
Que los demás ítems fueron recibidos sin inconveniente alguno y que cumplen con las observaciones técnicas solicitadas.

Que teniendo en cuenta lo anterior se autoriza el pago por valor $ 431.625.049.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 20 de octubre de 2024.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



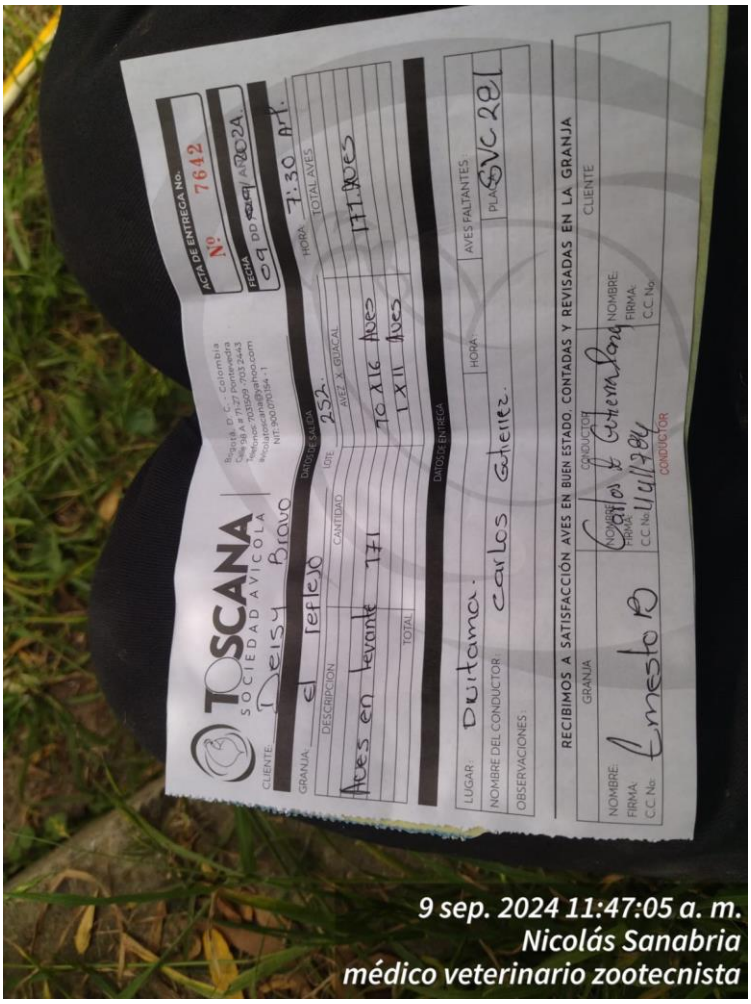
JENNY ALEXANDRA SOLER GRANADOS
SUPERVISORA DE CONTRATO

Soportes evidencias de la ejecución del contrato:


DUITAMA
ESTE LADO ARRIBA
PROTEX
EXAMTEX
MAXWIPE
1,000ct
8 oz Foam
Containers


9 sep. 2024 11:46:17 a. m.
Nicolás Sanabria
médico veterinario zootecnista


9 sep. 2024 11:57:40 a. m.
Nicolás Sanabria
médico veterinario zootecnista


TOSCANA
SOCIEDAD AVICOLA
ACTA DE ENTREGA No.
Nº 7642
FECHA
Deisy Bravo
el reflejo
252.
Aves en levante 171
10216 Aves
1211 Aves
171 Aves
7:30 Am
Duitama.
carlos Gutierrez.
RECIBIMOS A SATISFACCIÓN AVES EN BUEN ESTADO, CONTADAS Y REVISADAS EN LA GRANJA
Ernesto B
SVC 281
9 sep. 2024 11:47:05 a. m.
Nicolás Sanabria
médico veterinario zootecnista


KEKKILÄ
PROFESSIONAL
UDUKE






23 ago. 2024 1:34:50 p. m.


08/23/2024 15:30

TOSCANA SOCIEDAD AVICOLA
NIT: 900.070.154-1

PROGRAMA DE VACUNACION

LOTE	252	GRANJA	CHOCONTA	RECEPCION	15/05/2024
FECHA	EDAD DIAS	SEMANA	PRODUCTO	LABORATORIO	VIA APLICACION
15/05/2024	0	0	INOFUSSION ND-IBD	VETIPLUS	SUB-CUELLO
15/05/2024	0	0	MAREK-NEWCASTLE B1		
25/05/2024	10	1	NEWCASTLE + BRONQUITIS	BIMIVET	AGUA
12/06/2024	28	4	GRADING		
19/06/2024	35	5	NEWCASTLE + BRONQUITIS	BIMIVET	AGUA
3/07/2024	49	7	DESPIQUE +VIRUELA		
17/07/2024	63	9	TRIPLE BACTERIANA	FINLAB	IM
17/07/2024	63	9	ENCEFALOVIRUELA	CEVA	ALAR
31/07/2024	77	11	NEWCASTLE + BRONQUITIS	BIMIVET	AGUA
14/08/2024	91	13	PROGRAMA ANTIMICOPLASMICO EN AGUA		
21/08/2024	98	14	TRIPLE BACTERIANA	FINLAB	IM
21/08/2024	98	14	TRIPLE VIRAL	CEVA	IM
28/08/2024	105	15	CHOQUE LEVAMISOL		
4/09/2024	112	16	DESPACHO LOTE		

MEDICO VETERINARIO:	RICARDO JOSE MEDINA DAZA	FIRMA:
TARJETA PROFESIONAL:	07224	

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

0001349387-1055

SUBGERENCIA DE PROTECCION ANIMAL
DIRECCIÓN TECNICA DE SANIDAD ANIMAL
SECCIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICACION

Mediante Resolucion ICA No ***00020825*** *del* ***21/10/2022***

LA GRANJA Avícola: ***EL REFLEJO*** identificada con R.S.P.A No. ***0001349387*** localizada en el departamento de ***CUNDINAMARCA***, municipio ***CHOCONTA,*** vereda ***TEJAR,*** con un sistema de producción de: ***LEVANTE COMERCIAL***

Tenedor(a): ***SOCIEDAD AVICOLA TOSCANA S.A.S***

HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCIÓN ICA 3651 DE 2014 POR LO CUAL SE CERTIFICA COMO:

GRANJA AVICOLA COMERCIAL BIOSEGURA

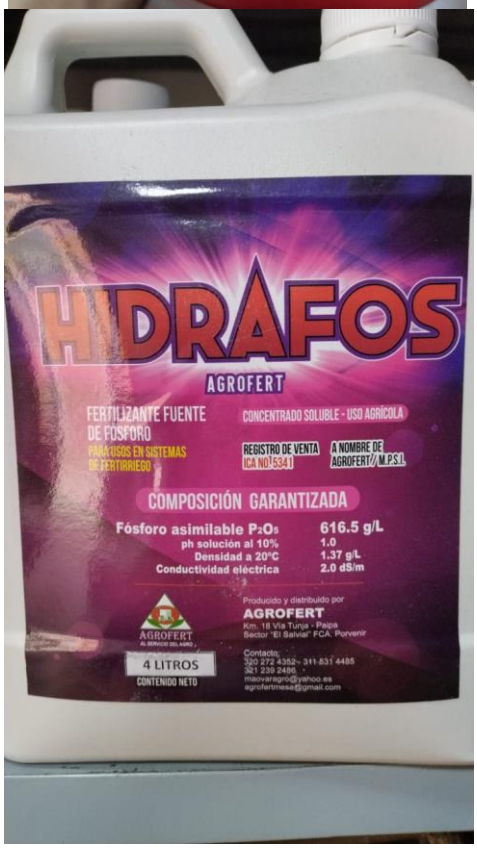
ESTE CERTIFICADO TIENE VIGENCIA DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICION
DADO EN CUNDINAMARCA A LOS **21** DIAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL **2022**

ANDREA FABIOLA CAMELO MARTINEZ
GERENTE (E) SECCIONAL CUNDINAMARCA

FORMA 3-943 Versión 03-2020


MAXI-PECES 32
MAXI-HUEVO
08/23/2024 11:26


Cantidad Recomendada
400 mL para animales en producción por cada 600 kg de peso vivo, durante un período mínimo de 3 semanas.
400 mL para animales en producción por cada 600 kg de peso vivo, durante un período mínimo de 3 semanas.
100 mL para animales en producción por cada 40 kg de peso vivo, por un período mínimo de 3 semanas.


HIDRAFOS
AGROFERT
FERTILIZANTE FUENTE DE FOSFORO
PARA USOS EN SISTEMAS DE FERTIRRIEGO
CONCENTRADO SOLUBLE - USO AGRICOLA
REGISTRO DE VENTA ICA NO 1534
A NOMBRE DE AGROFERT// M.P.S.I.
COMPOSICIÓN GARANTIZADA
Fósforo asimilable P2O5 616.5 g/L
ph solución al 10% 1.0
Densidad a 20°C 1.37 g/L
Conductividad eléctrica 2.0 dS/m
Producido y distribuido por
AGROFERT
Km. 18 Vía Tunja - Paipa
Sector "El Salvial" FCA. Porvenir
Contacto:
320 272 4352 - 311 831 4485
321 239 2488
maovaragro@yahoo.es
agrofertmesa@gmail.com
AGROFERT
4 LITROS
CONTENIDO NETO


INDICACIONES
Está indicado en Bovinos para el tratamiento y control de Garrapatas: Rhipicephalus microplus y Amblyomma cajennense. Moscas: Stomoxys calcitrans, Haematobia irritans.
DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN
Mezclar 1 mL de producto en 1 Litro de agua para baños de aspersión.
Baños de aspersión: 20 mL de producto por 20 Litros de agua.
•No bañar más de 5 animales adultos por bomba de espalda por 20 Litros.
•Para el control de Rhipicephalus microplus repetir el baño cada 21 días.
Para el control de Amblyomma cajennense repetir el baño cada 7 días.
El producto deberá ser aplicado de forma directa sobre el cuerpo del animal Bovino objetivo.
TIEMPO DE RETIRO
Los animales tratados no deben sacrificarse para consumo humano hasta 48 horas después de finalizado el tratamiento.
La leche producida durante el tratamiento y 48 horas después de finalizado el mismo, no debe darse para consumo humano.
ADVERTENCIAS :
• En caso de intoxicación, mostrar esta etiqueta al Médico.
• No transportar ni almacenar con Alimentos de uso Humano o Animal.
El fabricante garantiza que las características fisicoquímicas del producto corresponden a las anotadas en la etiqueta y mediante registro oficial de venta se verificó que es apto para los fines aquí recomendados de acuerdo con las indicaciones de empleo.
Elaborado por Ratar S.A.S para
Laboratorios Aurofarma S.A.S
Km 13 vía Occidente Funza. Bodegas
Italcol. Funza Colombia
Tel: (601) 422 1390 - 422 1391
7 708589 194701


Sincrodiol
Uso Veterinario
Composición:
Cada 100,00 mL contiene:
Benzoato de Estradiol 100,00 mg
Excipientes c.s.p. 100,00 mL
Indicaciones, modo de uso y dosificación, precauciones, reacciones adversas: vea el inserto.


Calfoland®
500 mL
Solución estéril inyectable
Composición garantizada:
USO VETERINARIO

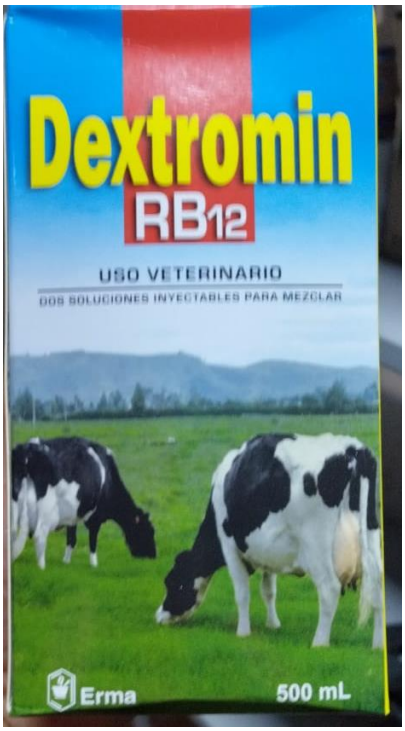

REGULAR
Sáfermix WP
BIOINSUMO DE USO AGRÍCOLA
Titular del Registro: SÁFER AGROBIOLÓGICOS S.A.S
CONTENIDO NETO: 500 Gramos
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV

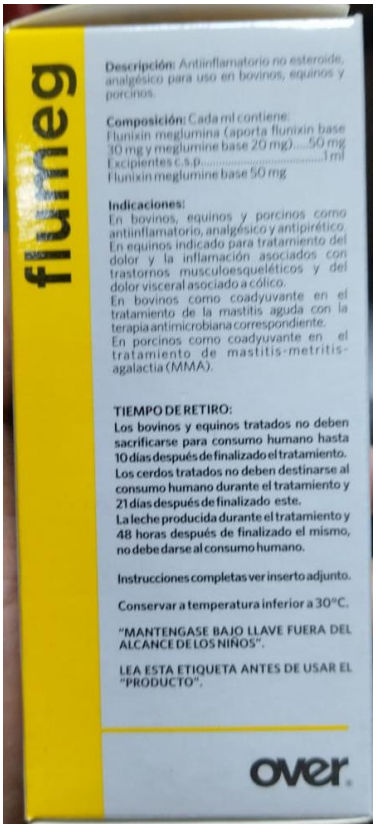

BIOFULLNEEM
COMBATE PLAGAS Y HONGOS
Producto Biodegradable
Acondicionador de Suelos
Apto para Agricultura Orgánica y
No es Perjudicial para Insectos
250 mL
SOLUCIÓN
GEL
BIO INSECTICIDA
Jabón Pótasico + Aceite de Neem Puro


EDO
DIPIRONA
Dipirona 50%
157
ANALGÉSICO
ANTIINFLAMATORIO
ANTIPIRÉTICO
SOLUCIÓN
INYECTABLE
100 mL
edo
Laboratorios

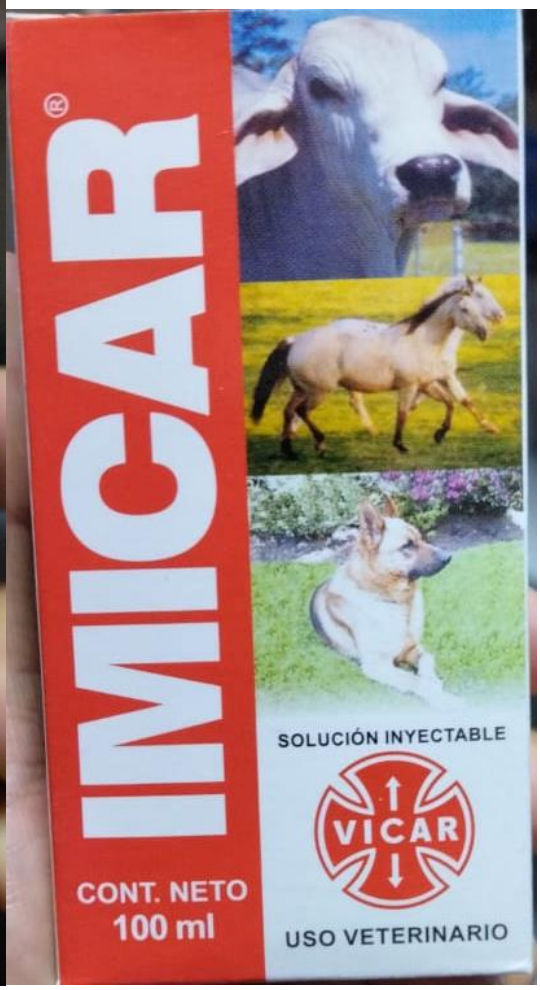

COMPOSICIÓN GARANTIZADA
Cada mL de solución inyectable contiene:
Dipirona (equivalente a 500 mg de Metamizol base).....500 mg
Excipientes c.s.p.....1 mL
Elaborado por: Laboratorios Edo S.A.S.
Calle 13 No. 38 - 86 Urb. Acopi - Yumbo - Valle - Colombia
PBX. (57) 602 - 6644408 - www.laboratoriosedo.com
Dir.Técnico: Dra. Margarita Sánchez L. Q.F. U.N
Registro ICA Nº 8721-MV-Colombia
Consulte al Médico Veterinario.
Manténgase fuera del alcance de los niños.
Conservar a temperatura inferior a 30°C
y HR inferior al 70%.
No refrigerar o congelar.
Venta bajo fórmula del Médico Veterinario.
USO VETERINARIO
7 707240 052273
Registro MAGA No.
Registro SENASA No.
Registro MIDA No.
LOTE:
F.FAB/F.VENCE:
052024
FEB-2024 / FEB-2027


ESPECIFICO 20%
USO VETERINARIO INSTALACIONES PECUARIAS
1000 mL
Tres Cabezas
HATO BACT
PLANTA LECHERA
ESTABLO
GRANJA AVICOLA
GRANJA PORCICOLA
DESINFECTANTE - EMULSION BLANCA ESTABLE


Dextromin
RB12
USO VETERINARIO
DOS SOLUCIONES INYECTABLES PARA MEZCLAR
Erma
500 mL


flumeg
Descripción: Antiinflamatorio no esteroide, analgésico para uso en bovinos, equinos y porcinos.
Composición: Cada ml contiene:
Flunixin meglumina (aporta flunixin base 30 mg y meglumine base 20 mg).....50 mg
Excipientes c.s.p.....1 ml
Flunixin meglumine base 50 mg
Indicaciones:
En bovinos, equinos y porcinos como antiinflamatorio, analgésico y antipirético.
En equinos indicado para tratamiento del dolor y la inflamación asociados con trastornos musculoesqueléticos y del dolor visceral asociado a cólico.
En bovinos como coadyuvante en el tratamiento de la mastitis aguda con la terapia antimicrobiana correspondiente.
En porcinos como coadyuvante en el tratamiento de mastitis-metritis-agalactia (MMA).
TIEMPO DE RETIRO:
Los bovinos y equinos tratados no deben sacrificarse para consumo humano hasta 10 días después de finalizado el tratamiento.
Los cerdos tratados no deben destinarse al consumo humano durante el tratamiento y 21 días después de finalizado este.
La leche producida durante el tratamiento y 48 horas después de finalizado el mismo, no debe darse al consumo humano.
Instrucciones completas ver inserto adjunto.
Conservar a temperatura inferior a 30°C.
"MANTENGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS".
LEA ESTA ETIQUETA ANTES DE USAR EL "PRODUCTO".
over


CONCENTRADO EMULSIONABLE
GARRAPATICIDA - MOSQUICIDA
USO VETERINARIO
CIPERMETRINA 15 EC
AUROFARMA®
Cipermetrina 15%
AUROFARMA®
COMPOSICIÓN GARANTIZADA
Cada 1000 mL de concentrado emulsionable contiene:
Cipermetrina 150 g. Excipientes c.s.p. 1000 mL
Reg. Colombia ICA No. 6671 MV
Reg. Costa Rica No.
Reg. Ecuador No. RIP-FAR-284
Reg. Guatemala MAGA No. CO416-43-02-15206
Reg. Panamá No. RF-8146-22.
Reg. Rep. Dominicana No.
Titular del Registro: Laboratorios Aurofarma S.A.S
Lote :
F.F.:
F.V.:
VENTA BAJO FÓRMULA DEL MÉDICO VETERINARIO
CONTENIDO NETO 100 mL
Categoría Toxicológica II
ALTAMENTE TÓXICO
CUIDADO
VENENO


IMICAR
SOLUCIÓN INYECTABLE
VICAR
CONT. NETO
100 ml
USO VETERINARIO